



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:20213/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de julio de 2014
No. 23

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 271.- POR EL QUE SE DESIGNA PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAZONAPAN, MÉXICO, AL C. ELIAS RAUNEL REBOLLAR RUÍZ, PARA CONCLUIR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVDS.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 271

LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Zacazonapan, México, al C. Elias Raunel Rebollar Ruíz, para concluir el periodo constitucional 2013-2015.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de ustedes, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Zacazonapan, México, para concluir el periodo constitucional 2013-2015, que tiene por sustento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 18 de julio de la anualidad que transcurre, el C. O. Saúl Mejía Arroyo, Presidente Municipal Constitucional de Zacazonapan, México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, por motivos de salud.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 de julio del presente año, aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Constitucional al C. O. Saúl Mejía Arroyo.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, ante la falta de referencia, el H. Ayuntamiento de Zacazonapan, se constituyó en sesión permanente, aprobándose notificar a la Profa. Maricela Pérez Castelán, para que compareciera a dicha sesión del 18 de julio de 2014, con la finalidad de tomarle protesta de ley como Presidente Municipal Suplente, para concluir el periodo 2013-2015, sin embargo, tal y como se acredita con la documental que se anexa, la Profa. Maricela Pérez Castelán, comunicó al H. Ayuntamiento de referencia, que no era su deseo aceptar dicho cargo.

En ese orden de ideas, el C. Gastón Gonzalo Lujano de Paz, Secretario de ese H. Ayuntamiento, informó al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos jurídicos correspondientes.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, con sustento en los hechos que la misma informó, de la sustanciación del procedimiento respectivo, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal, así como la atención oportuna de los servicios públicos es que el gobierno a mi cargo realiza esta solicitud.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se propone a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto de Zacazonapan, México, para concluir el periodo constitucional 2013-2015, en los términos siguientes: